



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00451092-UNC-ME#FCQ- Justificación inasistencias Dra. Aristizabal Bedoya

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Dariana ARISTIZABAL BEDOYA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- y se justifiquen las inasistencias en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la continuidad de una licencia otorgada oportunamente desde el 01-02-2021 hasta el 31-03-2021 por RD 1749/2020 (con cargo al Art. 1o y 2o de la Ord. 1/91 del H. C. S., TO R. R. 1.600/00) para realizar una pasantía prevista hasta el 31-07-2021;

La nota de solicitud de prórroga que obran en las presentes actuaciones en orden 15;

Que por un error involuntario, suscitado por dificultades en la comunicación producto del trabajo remoto en esta emergencia sanitaria, no se presentó la solicitud de la renovación de la licencia en tiempo y forma;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Justificar las inasistencias de la Dra. Dariana **ARISTIZABAL BEDOYA (Legajo 51.342)** en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, por el período comprendido entre el **01-04-2021 al 31-07-2021, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 inc. d del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).**-

Artículo 2º.- Justificar las inasistencias de la Dra. Dariana **ARISTIZABAL BEDOYA (Legajo 51.342)** en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, por el período comprendido entre el **01-08-2021** al **31-08-2021, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 inc. d del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT)**, razones de fuerza mayor y de público conocimiento que impidieron el regreso al país en la fecha originalmente prevista.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO-

CM.pr